

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes.... ptas.	2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año..... —	20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.... ptas.	2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año..... —	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Febrero).

Gobierno Civil

SECRETARÍA.—Negociado 2.º

Los Sres. Inspectores Veterinarios de carnes, se servirán remitir á este Gobierno, en el plazo de quinto día, un estado comprensivo del número de reses vacunas que hayan sido sacrificadas en los Mataderos públicos de sus respectivos Municipios durante el último trienio, á fin de cumplir un servicio interesado por la Inspección general de Sanidad exterior.

Logroño 8 de Febrero de 1906.

El Gobernador,

Mariano M. del Rincón

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Nájera

103

Extracto que, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Diciembre de 1905.

Sesión supletoria del día 6

Presidente, D. Víctor Romero. Léida el acta de la sesión celebrada el día 27 de Noviembre último, fué aprobada.

Se acordó que la Comisión de Hacienda haga en el presupuesto ordinario para 1906, las rectificaciones acordadas por el Sr. Gobernador civil, en la nota puesta al pie de aquél.

Fué aprobada la distribución de fondos por capítulos para el mes de Diciembre, y el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas en el de Noviembre anterior.

Se hizo saber que en las subastas celebradas el día 3 del actual de los arbitrios municipales para el año próximo, se habían adjudicado á D. Prudencio Ortiz en 163 pesetas, el de la licencia para la introducción y venta en la vía pública de leña, tabla, tablilla, madera en construcción ó construída, paja, cal y yeso, habiendo ofrecido como fiador á D. José García; al Sr. Ortiz, el de la introducción y venta de reses de cerda en vivo, pollos, huevos y otras aves, en 900 pesetas, habiendo ofrecido por fiador al citado D. José García, y la del servicio del Matadero á D. Daniel Fernández, en 1306 pesetas, el cual ofreció como fiador á don Pedro Fernández, y habiendo quedado desiertas las de los arbitrios sobre la ocupación de sitios en la vía pública, y la del aprovechamiento de las aguas del río «Arriba», se acordó que el día 10 del actual á las once de su mañana, se repitan las subastas con sujeción á los mismos tipos en que se anunciaron las del día 3.

Examinadas, fueron aprobadas cuatro cuentas cuyos importes se satisfarán con cargo á los capítulos del presupuesto á que se contraen.

Se acordó el pago de las dietas devengadas por los Sres. Arenzana, Garnica y Martínez, en un viaje que hicieron á Logroño el 21 de Septiembre, para representar al Ayuntamiento en el 4.º Congreso Agrícola.

Constando á los Sres. Concejales, que la Maestra D.ª Lucía Lozano, dá escuela á las niñas de su domicilio, por no poder hacerlo en el edificio al efecto destinado, se acordó se haga constar en el acta, el gusto y complacencia con que se ve el proceder de

dicha señora, dándole un expresivo voto de gracias, y autorizándola para que pueda utilizar el menaje que necesite del que existe en su escuela.

Se acordó se adquieran doce cipreses para el Cementerio, y las plantas de obónibus que se consideren necesarias para el paseo público.

También se acordó que el día 8 del actual, se vendan en subasta pública los árboles arrastrados por el río Najerilla en su última crecida.

Se leyeron las disposiciones relacionadas con servicios municipales que contienen los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 27 de Noviembre al 2 inclusive del actual.

Pósito

Se concedieron á D. Santos Lacalle, seis fanegas de trigo del que existe en el Pósito.

Sesión del día 11

Presidente, D. Toribio Arenzana. Fué aprobada el acta de la celebrada el día 6.

Se acordó el pago á D. Emilio García, del segundo plazo de la cantidad en que le fué adjudicada la subasta de las obras de un edificio destinado á Matadero.

Vista una instancia del citado contratista, referente á ciertos detalles de las obras indicadas, y el pliego de observaciones que respecto de las mismas hace el Sr. Inspector de carnes, se acordó que la Comisión de Fomento acompañada del Inspector, estudie sobre el terreno y con vista del presupuesto y plano, la conveniencia de introducir las modificaciones que se proponen, ó en otro caso indiquen lo que deba hacerse.

Visto un oficio que al Sr. Alcalde dirige el Maestro Sr. Montalvo, interesando se le proporcione una casa donde habite, por haber tenido que abandonar las habitaciones del edificio escuelas, se dispuso esperar á ver qué propone el Sr. Arquitecto provincial, á consecuencia del reconocimiento que de aquél ha practicado, para tomar un acuerdo definitivo.

Se acordó contribuir con la cantidad de 100 pesetas, á la suscripción abierta para erigir un monumento á D. Emilio Castelar.

Se concedió á Nicolás Velasco, 10 pesetas de socorro, para que atienda al restablecimiento de la salud de su esposa.

Los Sres. Concejales, quedaron enterados de que en las subastas celebradas el día 8 del actual, se habían adjudicado á D. Pedro Ojeda Gómez, en 426 pesetas, los 72 árboles acordados vender.

También se hizo saber que en las subastas de arbitrios celebradas en el día de ayer, se habían adjudicado, el de la ocupación de sitios en la vía pública, á D. Matías Gómez, en 626 pesetas, el cual ofreció como fiador á D. Gerardo Pérez, habiéndose declarado desierta la del aprovechamiento de las aguas del río «Arriba», acordándose que el día 17 se celebre otra subasta, bajo el tipo de 55 pesetas.

A tenor de lo que previene el artículo 5.º del Real decreto de 14 de Junio de 1891, se acordó se forme la lista de vecinos pobres que han de recibir asistencia facultativa gratuita durante el próximo año.

Se acordó se satisfagan á Julio del Rey Rivera, soldado de la Comandancia de Artillería de Pamplona, las raciones de pan á que tiene derecho por estar disfrutando licencia por enfermo.

Se dió lectura á las disposiciones sobre servicios municipales, publicadas en los BOLETINES de los días 4 al 9 del actual.

Pósito

Se aprobó el acta de la celebrada el día 6.

Sesión supletoria del día 20

Presidente, Sr. Romero.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 11.

Se hizo saber que la subasta celebrada el día 17 del arbitrio sobre el aprovechamiento de las aguas del río «Arriba» había sido adjudicada á Don

Felipe Santa María, en 161 pesetas.
A instancia de D. José García, rematante del arbitrio sobre el uso de los instrumentos para la venta de cereales durante el año 1906, se le admitió la cesión que hace de la cobranza de dicho arbitrio, á favor de Don Santos García Nalda, admitiéndole como fiador á D. Toribio Hernández Rubio.

Se dió lectura de una Real orden del Sr. Ministro de la Gobernación, negando la autorización que este Ayuntamiento había pedido, para ceder á D.ª Clara Daumón, cierta parte de la Alameda de San Julián y la mitad del arbolado que contiene.

Se dispuso se conceda un término de ocho días, para que puedan hacerse reclamaciones de inclusión y exclusión en la lista de vecinos pobres.

También se acordó se forme la lista de electores para compromisarios de Senadores para el año próximo.

Para cumplir lo prevenido en el artículo 20 de la ley Municipal, se acordó se proceda á la formación del padrón de habitantes de este término municipal.

Se acordaron los pagos trimestrales y el de varias cuentas por efectos suministrados al Municipio, los cuales se harán con cargo á los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los días 11 al 16 de este mes.

Pósito

A instancia de Clemente del Campo, se le concedieron cuatro fanegas de trigo, admitiéndole como fiador á D. José Aldanza.

Sesión supletoria del día 25

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 20.

Visto el informe emitido por el señor Arquitecto provincial, respecto del reconocimiento que practicó del edificio escuelas, se acordó, en vista de la importancia del asunto, reservar su estudio y resolución para el nuevo Ayuntamiento.

No habiéndose interpuesto reclamación alguna contra el acto de las subastas de arbitrios municipales, ni sobre la capacidad jurídica de los licitadores que en ellas tomaron parte, cumpliendo lo prevenido en los artículos 19 y 20 para la contratación de servicios provinciales y municipales, se aprobaron definitivamente aquellas, admitiéndose los fiadores propuestos.

Negándose D. Gerardo Pérez á ser fiador de D. Matías Gómez, rematante del arbitrio sobre la ocupación de sitios en la vía pública, se acordó concederle un término de tercero día para que proponga otro nuevo.

Se aprobó la lista de electores para compromisarios de Senadores para el año próximo, acordándose se exponga al público el día 1.º de Enero próximo.

Fueron aprobadas varias cuentas cuyos pagos se harán con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto á que se contraen.

Se dió lectura de las disposiciones relacionadas con servicios municipales que contienen los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 18 al 23 inclusive del corriente.

Pósito

Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 20.

Sesión del día 30

Leída el acta de la celebrada el día 25, fué aprobada.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado por el Sr. Gobernador civil, un ejemplar del presupuesto ordinario para el año 1906.

También se dió cuenta de los ingresos y pagos realizados por el representante de este Ayuntamiento en Logroño desde el día 26 de Agosto último, y se acordó se extiendan los correspondientes cargarémes y libramientos para legalizar unos y otros.

Visto el informe que la Comisión de Fomento emite, respecto de las modificaciones que á su juicio deben hacerse en el presupuesto y plano de las obras del Matadero, fué aprobado.

Se concedió un socorro de 10 pesetas al vecino de esta localidad Roque Sodupe.

Previo examen, fueron aprobadas cinco cuentas por efectos y servicios prestados al Municipio, las cuales se satisfarán con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto á que se refieren.

Se acordó se adquiriera un cornetín para el servicio del Cuerpo de Bomberos.

A propuesta de D. Matías Gómez, rematante del arbitrio sobre la ocupación de sitios en la vía pública, se admitió como fiador del mismo, á don Marceliano Ruiz Domínguez.

A instancia de D. Antígono Moreno, se le concedió el terreno que solicita en el Cementerio municipal.

Se dió lectura y los Sres. Concejales quedaron enterados de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, que contienen los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 26 al 30 inclusive del mes actual.

Nájera 11 de Enero de 1906.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede en la sesión que el I. Ayuntamiento celebró el día 15 del actual, fué aprobado, acordándose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Nájera 17 de Enero de 1906.—El Secretario, Eduardo Sotés.—Visto bueno: El Alcalde, Martín Pascual.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—relación núm. 47

Conclusión (1)

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 16 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
D. Francisco Marín Beato	Capitán	780 15
D. Domingo González Ares	Id.	8425 38
D. Eusebio Sanmartín Sánchez	Id.	4460 "
D. Manuel Jordán Camusi	Id.	8851 80
D. Juan Reyes Ruiz	Id.	701 75
D. Felipe García Oliu	Id.	889 89
D. Pedro Sánchez del Río	Id.	23942 91
Rafael Pérez Carrillo	Soldado	170 05
Roberto Candel Cucarella	Id.	185 90
Tomás García Carames	Id.	163 60
Félix Alfonso Alfonso	Id.	55 60
Angel Ortuño García	Id.	32 25
Antonio Espinosa Carbonell	Id.	110 95
José Pallarés Roda	Id.	203 85
Manuel Cabestany Domenech	Id.	18 50
Francisco Diaz Sánchez	Cabo	42 15
Juan Sánchez Crespo	Soldado	84 35
Escolástico Pingarrón González	Id.	461 60
Raimundo Tobalina Menoyo	Cabo	44 35
Arturo Serra Baró	Id.	1129 40
José Simón Andrés	Id.	248 41
D. Andrés Piña Vázquez	Segundo Teniente	1696 50
D. Juan Barrera Malagotto	Id.	351 22
D. Juan Luque Fuentes	Id.	2143 70
D. Gabriel Camacho Gallardo	Id.	1384 13
D. Eugenio Benítez Aguilera	Id.	653 82
D. Miguel García Rodríguez	Id.	426 75
D. Antonio Ripoll Sanvalle	Primer Teniente	553 "
D. Salvador Azara Heredia	Id.	120 03
D. Atilano Calles Rodríguez	Id.	1443 72
D. Francisco Suárez Urbano	Id.	935 50
D. Adrián García Fernández	Músico Mayor	120 "
D. Emilio de las Casas Soriano	Capitán	1250 "
D. José Fandos Novellas	Id.	1250 "
D. Antonio Muriel Martinpuro	Id.	2564 58
D. Ricardo Muriel Martinpuro	Id.	1132 52
Pedro Gombau Ferrer	Soldado	64 45
José Martí Blanch	Id.	101 55
Antonio Urquizú Mampel	Id.	141 45
Angel Ramírez Rodríguez	Id.	135 95
Juan Jover Cucala	Id.	122 25
Sebastián Bozal Orduña	Id.	135 10
José Asensio Parra	Id.	131 30
José Rodríguez Fructuoso	Id.	126 20
Juan López Lupiáñez	Id.	112 15
Cristóbal Forner Boix	Id.	134 19
José Boix Muntiel	Id.	129 15
Juan Montero García	Id.	145 15
Antonio Martínez Sáez	Id.	30 80
Francisco Gómez Morales	Id.	61 70
Francisco Rueda Rubio	Id.	132 65
D. Manuel Martín Sedeño	Teniente Coronel	295 "
Marcos Domínguez Muro	Soldado	196 "
Faustino Cruz Romero Pérez	Id.	55 80
Cipriano González Magdalena	Id.	589 90
Pedro Cestero Tornero	Id.	460 32
Sebastián Muñoz Cabas	Id.	513 46
Manuel Lisño Sánchez	Id.	473 10
Juan Rosas Montero	Id.	504 20
Manuel Calvo Bardallo	Id.	508 45
Marcelino Ajenjo Alba	Id.	508 45
Demetrio Pérez Alvarez	Id.	508 45

(1) Véase el BOLETÍN de ayer.

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito Pesetas
Vicente Tomás Gallart	Soldado	508 45	Manuel Vela García	Soldado	478 05
Enrique Murcia Baños	Id.	508 45	Mariano Valverde Ruiz	Id.	478 05
Francisco Domínguez Horta	Id.	512 70	Miguel Rodríguez Hurtado	Id.	478 05
Rafael Luque Urbano	Id.	512 70	Odilón Oliver Samuel	Id.	442 70
Eduardo Hernández Enguidano	Id.	512 70	Salvador Antón López	Id.	442 70
Eustaquio Ortega Miguel	Id.	508 45	Salvador Guillén Sánchez	Id.	478 05
Emilio Navero Molina	Id.	495 05	Serafín Rodríguez Muñoz	Id.	375 "
Francisco Molina Martín	Id.	508 45	Vicente Brinquis Lizabe	Id.	375 "
Tomás Jordán Aranzana	Id.	504 20	Zacarias Egea Guillén	Id.	478 05
Ramón Pérez Aviá	Id.	508 45	Francisco Pérez Matarrodona	Cabo	442 70
Antonio Miralles Martínez	Id.	265 20	José Alba Ortega	Id.	442 70
Joaquín Ruiz Guerrero	Id.	508 45	Francisco Real Yuste	Soldado	62 49
José Clavería Guillén	Id.	468 85			
Ramón Muñoz Apsricio	Id.	508 45			
Francisco Puig Garriga	Id.	508 45			
Manuel Dadillo Cecilia	Id.	512 70			
Gregorio Expósito Ferrer	Id.	508 45			
José Mateo Márquez	Id.	512 70			
José Molina López	Id.	477 35			
Gabriel Salorio Pérez	Id.	508 45			
José Ferrer Vila	Id.	508 45			
Pablo Semente Domenech	Id.	508 45			
Francisco Pichot Lludsada	Id.	512 70			
Ildefonso Rodríguez Cabello	Id.	508 45			
José Villaba Ruiz	Id.	512 70			
José Millán Salgado	Id.	508 45			
Ramón Queralt Fons	Id.	508 45			
Francisco Campos Barba	Id.	477 35			
Fernando Barragán Valle	Id.	512 70			
Juan Avila García	Id.	508 45			
Andrés Masceu Fons	Id.	508 45			
Julio Maldonado Justo	Id.	508 45			
Ramón Reyes Gardame	Id.	508 45			
Antonio Pros Lopera	Id.	512 70			
Domingo Alguacil Carmona	Id.	477 35			
Vicente Blanco Valdés	Id.	477 35			
Manuel Ferrer Pedriño	Id.	508 45			
Antonio Rodríguez Rovira	Id.	477 35			
Antonio Castellano Serrano	Id.	512 70			
Mariano Alcalde Salgado	Id.	468 85			
José Jiménez Jiménez	Id.	473 10			
Julían López Torres	Id.	508 45			
Félix Dávila Sánchez	Id.	468 85			
Vicente Unzueta Garay	Id.	38 55			
Leonardo Pérez Rodríguez	Id.	548 55			
Arturo Sánchez del Río	Id.	548 55			
Bernardina Requena Quelart	Id.	354 15			
Mariano González Díaz	Id.	173 55			
Mariano González Incógnito	Id.	548 55			
Antonio Barranco Lspaira	Id.	229 15			
Rafael Alonso Fernández	Id.	173 55			
Ignacio Galindo Pérez	Id.	323 55			
Francisco Ouna García	Id.	248 60			
Francisco Yáñez González	Sargento	443 50			
Juan Guío Florenza	Soldado	213 15			
José Fontalbo Gómez	Id.	166 05			
Manuel Vielmez Megías	Id.	152 90			
Mariano Gómez Caballero	Id.	1235 15			
Rafael del Todo y Rico	Cabo	67 14			
José Feliu y Ruiz	Soldado	544 45			
Antonio Landevez Sanaleuja	Id.	124 45			
Pablo Roig Trech	Id.	134 90			
Juan Oreja Barbero	Id.	71 80			
Enrique Capdevila Asensio	Id.	206 55			
Federico Juan Enrique	Id.	82 25			
Marcos Córcoles Morcillo	Id.	117 60			
Agustía Mondrón Varela	Id.	442 70			
Angel Salvador Pérez	Id.	442 70			
Antonio Rodríguez Jiménez	Id.	478 05			
Antonio Reyes Rodríguez	Id.	442 70			
Domingo Oteruelo Oteruelo	Id.	478 05			
Enrique Rosnillo Martín	Id.	478 05			
Francisco Sánchez Gallardo	Id.	478 05			
Jacinto Pujandegui Francés	Id.	442 70			
José Giráldez Castro	Id.	442 70			
José Escriba Ginestra	Id.	442 70			
José Maldonado Cabello	Id.	442 70			
Joaquín Blanco Solero	Id.	478 05			
Juan Domínguez Moreno	Id.	478 05			
Luis Amaya Cabello	Id.	375 "			
Manuel Tamayo Benítez	Id.	478 05			
Manuel Pérez Guino	Id.	375 "			

GRUPO SEGUNDO.—CLASE PRIMERA

D. José Tato Meijón	Primer Teniente	778 10
D. Eulogio Iniesta García	Segundo Teniente	441 60
D. José Guerreres Vives	Id.	606 80
TOTAL...		1826 50

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO E.—LOTERÍAS Y VALORES DE LA DEUDA

D. Jorge de Ajuria	"	3571 65
--------------------	---	---------

CONCEPTO E.—FIANZAS

D. Evaristo Alcalá del Olmo	"	3876 "
TOTAL...		7447 65

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 1.º	170.417'71
Idem íd. íd. íd., grupo 2.º	1.826'50
Idem íd. de la Dirección general de la Deuda, ídem 1.º	7.447'65
TOTAL GENERAL	179.691'86

Madrid 29 de Enero de 1906.—El Secretario, Eduardo Ródenas.
—V.º B.º: El Presidente, Bernardo Sagasta.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

239

Don Jorge A. Sánchez y Loarte, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido;

Por la presente requisitoria se oita, llama y emplaza al procesado en causa por desacato Vito Arce Barahona, vecino de la villa de Foncea, cuyo sujeto está acordado por la Audiencia provincial de Logroño constituirlo en prisión, no habiendo tenido lugar ésta porque al darse orden á la Guardia civil del puesto de Cuzcurrita para que la llevase á efecto, fué informada por el Alcalde del pueblo del procesado de que este individuo marchó del pueblo á la República Argentina hace tiempo; para

que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se constituya en clase de preso en la carcel de Logroño á disposición del señor Presidente de aquella Audiencia provincial, bajo apercibimiento de que en otro caso lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción del aludido procesado á la carcel de Logroño por estar interesada en ello la Administración de justicia, dando cuenta á este Juzgado de si llegase á tener efecto lo resuelto.

Dada en Haro á siete de Febrero de mil novecientos seis.—Jorge A. Sánchez.—El Escribano, Isidoro Lazcano.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

221

CAPITAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1906

MES DE ENERO

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	"
2 Tifo exantemático. (2).	"
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).	"
4 Viruela (5).	"
5 Sarampión (6).	"
6 Escarlatina (7).	"
7 Coqueluche (8).	"
8 Difteria y crup (9).	"
9 Gripe (10).	1
10 Cólera asiático (12).	"
11 Cólera nostras (13).	"
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).	"
13 Tuberculosis pulmonar (27).	7
14 Tuberculosis de las meninges (28).	"
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34).	"
16 Sífilis (36).	"
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	1
18 Meningitis simple (61).	7
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65).	6
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	2
21 Bronquitis aguda (90).	2
22 Bronquitis crónica (91).	2
23 Pnevmonía (93).	"
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99).	2
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104).	"
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).	1
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).	1
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108).	"
29 Cirrosis del hígado (112).	2
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120).	"
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123).	"
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132).	"
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137).	"
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	"
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	1
36 Debilidad senil (154).	1
37 Suicidios (155 á 163).	"
38 Muertes violentas (164 á 176).	1
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153).	8
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).	2
TOTAL.	47

Logroño 5 de Febrero de 1906.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

Población	20207	
NÚMERO DE HECHOS.	Absoluto.	Nacimientos (1). 60
		Defunciones (2).. . . . 47
		Matrimonios. 8
Per 1.000 habitantes.		Natalidad (3). 2'97
		Mortalidad (4). 2'33
		Nupcialidad. 0'40

Vivos	Varones.	33
	Hembras.	27
Vivos	Legítimos.. . . .	55
	Ilegítimos.	1
	Expósitos.. . . .	4
	TOTAL.. . . .	60
Muertos.	Legítimos.	3
	Ilegítimos.	"
	Expósitos.. . . .	"
	TOTAL.. . . .	3
NÚMERO DE NACIDOS.	Varones.	26
	Hembras..	21
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Menores de 5 años.. . . .	17
	De 5 y más años.	30
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	En hospitales y casa de salud.	10
	En otros establecimientos benéficos.	4
	TOTAL.	14

Logroño 5 de Febrero de 1906.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Anuncios Oficiales

HORMILLEJA 230
 Terminado el repartimiento de la contribución territorial, rústica y urbana para el año actual, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes, y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pues trascurrido dicho plazo no serán admitidas.
 Hormilleja 3 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Pedro Samaniego.

VENTOSA 216
 Por dimisión del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el haber anual de 750 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal por término de quince días. Los aspirantes han de probar que llevan en propiedad por lo menos ocho años en Secretaría de Ayuntamiento, presentando las solicitudes debidamente documentadas en la Alcaldía.
 Ventosa 3 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Venancio Ramírez.

BAÑARES 231
 Se anuncia vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de esta villa con el sueldo anual de 30 pesetas, plazo de quince días y fianza correspondiente que obra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Bañares 23 de Enero de 1906.—El Alcalde, Alejandro Ibarrola.

LARDERO 237
 Por dimisión del que la desempeñaba, se encuentra vacante la Depositaria de fondos municipales de esta villa, con el haber anual de 250 pesetas, cobradas por trimestres vencidos de dichos fondos.
 Los que deseen solicitarla lo harán á esta Alcaldía por término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Lardero 6 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Andrés Clavijo.